

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

José Naveira González, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, del que es Alcalde D. Narciso Romero Morro, CERTIFICO que con fecha de 20 de febrero de 2020 **fue fijada la posición plenaria, en relación con el siguiente asunto, por unanimidad de todos sus miembros**, en estos términos:

Desde el punto de vista urbano, económico y social, el comercio local de proximidad cobra suma importancia. El comercio de proximidad se caracteriza por la cercanía, el trato personalizado y especializado que nace del vínculo basado en la confianza que nace entre comerciante y cliente. Este vínculo de confianza entre cliente y ‘tendero de toda la vida’ hace que se tomen mejores decisiones de compra por el conocimiento previo que el comerciante tiene y permite que pueda aconsejar y asesorar de una manera más certera. Pero, además de los beneficios de carácter personal, el comercio local de proximidad es un gran activo para el desarrollo de cualquier barrio, pueblo o ciudad. El comercio local de proximidad en el ámbito económico fomenta la actividad empresarial y emprendedora de su entorno puesto que en su gran mayoría ofrece artículos de productores y proveedores cercanos, a la vez que genera riqueza y ayuda a combatir el desempleo local. Pequeños empresarios y trabajadores autónomos que además de autoemplearse ofrecen, a menudo, puestos de trabajo a las personas cercanas a su negocio. Estos pequeños empresarios y trabajadores autónomos son, en cierta medida, los más comprometidos y los más entregados al desarrollo económico del entorno en que desarrollan su actividad.

La ‘tienda de la esquina’, la ‘tienda de toda la vida’, ha tenido un papel muy relevante en cuanto al aspecto social puesto que han sido y son el lugar de encuentro de vecinos en los que se aprovecha para mantener un tiempo distendido de conversación en los que preocuparse el uno por el otro. Por ello han sido, son y serán unos instrumentos muy valiosos para combatir lo que ha venido a llamarse la enfermedad del siglo XXI, la soledad de las ciudades.

Además, caminar por una calle de uso estrictamente residencial, sin tiendas ni comercios, sin escaparates iluminados genera una sensación de inseguridad mayor. Por el contrario, el comercio local de proximidad genera e intensifica el tráfico peatonal aumentando, de manera indirecta, la seguridad en las calles. En último lugar, el comercio local de proximidad ayuda a crear una ciudad más sostenible medioambientalmente ya que el cliente puede llegar a las tiendas caminando sin necesidad de utilizar ningún medio de transporte motorizado. En resumen, el comercio de proximidad ayuda a construir núcleos urbanos dinámicos, seguros y prósperos.

Muchas son las ventajas y beneficios que aporta nuestro comercio de cercanía a nuestras ciudades. No obstante, no está exento de amenazas que hacen que, hoy más que nunca, corra peligro su existencia. La mejora en las comunicaciones y la



CSV : GEN-8f33-8a01-2f92-868c-889e-e7f9-e7af-1dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE NAVEIRA GONZALEZ | FECHA : 21/02/2020 09:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 24/02/2020 09:20)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 24/02/2020 09:19 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 24/02/2020 09:20)

era digital global han hecho que se desarrolle de manera exponencial el e-commerce o comercio electrónico. Grandes plataformas de venta online multiproducto junto a las tiendas online de los grandes comercios que ofrecen sus productos en régimen de 24/7 hacen que nuestras pequeñas tiendas se encuentren en una peor posición de partida a la hora de competir en el nuevo entorno que es el mercado global. A esto han de sumarse los cambios de conducta y comportamiento del consumidor. Más del 71% de los internautas en España realizan compras por Internet de manera habitual, ascendiendo la población internauta entre 16-65 años en 2019 a 28,6 millones. Siendo la tendencia del comercio online al alza, podemos afirmar que nuestro comercio tradicional corre un alto riesgo de supervivencia.


Los Ayuntamientos deberían adoptar un compromiso continuo con sus pequeños emprendedores y empresarios que desarrollan su actividad comercial dentro de sus límites municipales por los beneficios que ofrecen. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes históricamente ha mostrado su colaboración con el pequeño comercio. Ejemplo de ello es la Feria Anual ‘SanseStock’, no obstante y dadas las circunstancias actuales, el pequeño comercio demanda una renovación del compromiso que pasa por impulsar los instrumentos adecuados que les pongan en una situación equivalente a las grandes plataformas de venta online o de páginas web.

Hablamos de la creación de una aplicación móvil y sitio web marketplace (APP SANSE MARKET) por iniciativa del Ayuntamiento enfocado a los negocios locales de San Sebastián de los Reyes. Una plataforma que sirva de escaparate a los comercios del municipio donde exponer sus productos y que a la vez abra un canal de venta tendente a facilitar e incrementar las transacciones comerciales de nuestros empresarios. Se trata de un marketplace que, a la vez que sirve de publicidad y generación de tráfico comercial, puede resultar de un sitio de encuentro donde se den a conocer las distintas empresas de San Sebastián de los Reyes entre ellas y por ende facilitar la posibilidad de alianzas y sinergias de colaboración entre ellas.

De nada sirve la puesta a disposición de los instrumentos apropiados para la mejora de las ventas vía online, si no se realiza una formación exhaustiva y especializada en e-commerce. Es por lo que, alineado a la creación de la plataforma marketplace, sería conveniente una formación global de los medios, técnicas y utilización de la aplicación a los distintos comerciantes que vayan utilizarlo, siendo interesante a la par, formar en las distintas técnicas de publicidad, promoción y ventas que utilizan de manera general las grandes cadenas y que nuestro pequeño comercio pudiera aprender y poner en uso.

Es por todo lo anteriormente expuesto, **DETERMINAMOS:**

1. Declarar el compromiso constante por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con el comercio local de proximidad, con el fin de

	CSV : GEN-8f33-8a01-2f92-868c-889e-e7f9-e7af-1dd6
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
	FIRMANTE(1) : JOSE NAVEIRA GONZALEZ FECHA : 21/02/2020 09:08 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 24/02/2020 09:20)
	FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO FECHA : 24/02/2020 09:19 NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 24/02/2020 09:20)

asegurar, en la medida de lo posible, la supervivencia del mismo apoyando continuamente a los pequeños empresarios, emprendedores y trabajadores autónomos que desarrollan su actividad en este sector.

2. Promocionar el uso de una aplicación móvil y sitio web marketplace con canal de ventas online así como otro tipo de herramientas que posibiliten y faciliten la digitalización del comercio de nuestra ciudad, la captación y fidelización de clientes, enfocado al comercio y comerciantes de nuestra ciudad y que sirva a la vez de publicidad a nuestras tiendas.
3. Ofrecer un plan integral de formación gratuito dirigido a nuestros pequeños empresarios, pequeños emprendedores y trabajadores autónomos referente a comercio online: técnicas y medios; utilización de la APP; y de, manera generalista, técnicas de promoción y venta que utilizan las grandes cadenas para que puedan ser utilizadas en sus empresas.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma del fedatario.

Vº Bº EL ALCALDE-
PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO
GENERAL DEL PLENO

Fdo. José Naveira González



CSV : GEN-8f33-8a01-2f92-868c-889e-e7f9-e7af-1dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE NAVEIRA GONZALEZ | FECHA : 21/02/2020 09:08 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 24/02/2020 09:20)

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 24/02/2020 09:19 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 24/02/2020 09:20)